

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

35874 SORIA

D.^a María Carmen Viñarás Giménez, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. 1.^a Inst. e Instrucción n.º 2 de Soria, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000122/2017, y NIG n.º 42173 41 1 2017 0000668, se ha dictado en fecha 30 de Mayo de 2017 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor TIERRAS ALTAS HOSTELERÍA Y GESTIÓN, S.L.U., CIF B42196386, con domicilio social en calle Fuentebella, n.º 6, de San Pedro Manrique (Soria).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición por la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a don ALFREDO GARCÍA TEJERO con domicilio postal en Soria, calle San Juan, n.º 4-A, G, y dirección electrónica concursocandela@tyrabogados.com, con domicilio postal en y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en Registro Público Concursal.

Soria, 30 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de justicia.

ID: A170044740-1